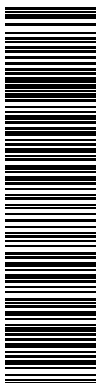


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01S1D-1IGIE-N005L Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:01:52 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:32 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318737 01S1D-1IGIE-N005L 6566EA258D1307E252DAEA5437978D9A855FF89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

12.4(204/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora de la seguridad vial y el mantenimiento en el barrio del Hospital.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de noviembre de 2024, nº de anotación 25738, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Llevamos varios años recibiendo quejas de vecinos y vecinas que residen en el barrio del Carralero.

Majariegos que viven en el Carralero / zona del hospital, delimitada por las calles Manuel de Falla, Isaac Albéniz y Sarasate nos muestran su malestar y preocupación por la dejadez que afecta a esta zona de la ciudad.

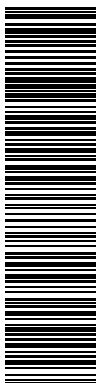
Zona del Hospital: *una de las quejas es la presencia constante de autobuses que ocupan las paradas de taxis o estacionan indebidamente en mitad de la vía, interrumpiendo el tráfico y generando embotellamientos constantes (Calle Joaquín Rodrigo, una de las que soporta mayor densidad de tráfico de Majadahonda).*

Nos indican que es habitual que los conductores de los autobuses mantengan los motores encendidos durante largos períodos de tiempo, lo que contribuye a un ruido muy molesto y afecta directamente a su derecho al descanso en época estival, donde es frecuente que las ventanas permanezcan abiertas en horario nocturno.

Es situación también provoca un aumento de la contaminación en un espacio sanitario que debería ser un entorno saludable y limpio.

El hecho de que el parking del Hospital Puerta de Hierro sea de pago, provoca también que las inmediaciones del Hospital estén saturadas de vehículos mal estacionados o en tránsito en busca de un espacio de aparcamiento y también de vehículos mal estacionados en aceras, línea amarilla, pasos de cebra, rotondas

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01S1D-1IGIE-N005L Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:01:52 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:32 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318737 01S1D-1IGIE-N005L 6566EA258D1307E252DAEA5437978D9A855FFB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



o invadiendo las zonas reservadas al peatón y señalizadas en la firme de la Avenida de la Oliva en sentido subida y bajada.

La escasa presencia de Policía Municipal en la zona deriva en que los conductores infrinjan continuamente las normas de tráfico; aparcando en aparcando en zonas indebidas (hay calles con dos carriles donde uno de ellos se ha convertido en aparcamiento diario y se tolera y permite) y también que se produzcan frecuentes robos en el interior de vehículos.

Zona Escolar / Entornos Escolares Seguros:

El problema de seguridad vial se extiende a la zona escolar coincidiendo con los horarios de entrada y salida de cientos de escolares al Colegio Público Santa Catalina, Colegio Concertado San Jaime y Escuela Infantil la Tarara.

Los colapsos circulatorios son permanentes en horario de entrada y salidas a los centros escolares en las calles Joaquín Turina, Velázquez, Joaquín Rodrigo, Avenida de la Oliva y Manuel de Falla con vehículos en doble fila sin conductor, turismos mal estacionados e invadiendo rotondas y pasos de cebra, generando un grave problema de tráfico y poniendo en riesgo la seguridad de familias, docentes y escolares.

Esta situación se produce a diario y son contadas las ocasiones en las que se persona un vehículo patrulla, se disuade a los conductores de estacionar de forma incorrecta o se regula el tráfico para evitar los permanente embotellamientos.

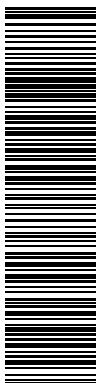
Tampoco es habitual ver a miembros de Protección Civil.

Son habituales las discusiones de tráfico, los atascos, accidentes y la sensación de inseguridad entre las familias que acuden a llevar a sus hijos a los centros escolares en un entorno donde impera la ley de la selva.

Además, junto al colegio Santa Catalina se encuentra el centro de Salud Valle de la Oliva, con un servicio de ambulancia ubicado en un parking abierto donde es frecuente ver jugar a escolares. Ante emergencias sanitarias, hemos podido comprobar como la ambulancia tiene que abrirse paso en una zona plagada de escolares con el riesgo que ello supone y con grandes dificultades debido al tapón circulatorio que se produce en las calles Joaquín Turina, Joaquín Rodrigo y Velázquez; y lo mismo les ocurre a los coches patrulla de la Guardia Civil en caso de emergencia (cuartel muy próximo ubicado en la calle Joaquín Turina).

Hemos alertado de esta situación en diferentes plenos municipales sin que, hasta el momento, se haya actuado para mejorar y revertir la actual problemática.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01S1D-1IGIE-N005L Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:01:52 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:32 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318737 01S1D-1IGIE-N005L 6566EA258D1307E252DAEA5437978D9A855FFB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Lo mismo ocurre en calle Manuel de Falla, donde sufren a diario largas colas de vehículos aparcados en línea en zona prohibida desde el inicio de la calle ocupando un carril de circulación. Esto ocurre desde el inicio de zona de restauración (Confluencia de las calles Sarasate y Manuel de Falla hasta la residencia Valle de la Oliva).

Nuevamente esta situación provoca graves problemas de tráfico y atascos en el momento en el coinciden en diferentes sentidos de circulación coches con vehículos de mayor tamaño como autobuses, ambulancias o vehículos de recogida de residuos.

Por otra parte, existe otra reivindicación histórica para remodelar la calle que se crea entre el colegio Santa Catalina y el Centro de Salud Valle de la Oliva y que continua en el espacio interbloques que conecta la calle Joaquín Turina y la Avenida de la Oliva: falta de iluminación, descuido y falta de mantenimiento que provoca suciedad, cacas de perro, restos de botellón en un espacio por donde transitan a diario cientos de escolares.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. **Zona Hospital: aumento de la presencia policial: Reforzar la vigilancia en las calles Joaquín Rodrigo y Avenida de la Oliva, para evitar el estacionamiento indebido y garantizar la seguridad vial.**
2. **Entornos Escolares Seguros: incluir en el proyecto de entornos escolares seguros en el triángulo comprendido por los colegios Santa Catalina-San Jaime y la escuela Infantil la Tarara (calles Joaquín Turina, Velázquez y Manuel de Falla) priorizando la presencia policial en las horas de salida y entrada de los colegios para asegurar el cumplimiento de las normativas de tráfico y garantizar la seguridad de los escolares.**
3. **Mejora de la limpieza viaria y del mantenimiento de las parcelas: establecer un plan de acción para dotar de limpieza, jardinería, iluminación, y mobiliario urbano a la calle que se crea en la trasera del Centro de Salud Valle de la Oliva y que conecta la Escuela Infantil la Tarara y el Colegio Santa Catalina. Continuar la actuación en el pasillo que se genera en el camino/espacio interbloques que conecta la calle Joaquín Turina con la Avenida de la Oliva.”**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01S1D-1IGIE-N005L Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:01:52 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:32 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318737 01S1D-1IGIE-N005L 6566EA258D1307E252DAE5437978D9A855FFB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de noviembre de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA